



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPÉLACIO

Jr. 26 De octubre N.º 100-120-Jepelacio-Moyobamba-San Martín
Creado el 26 de octubre del 1921 ley N.º 4365

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 069-2023-MDJ/A.

Jepelacio, 30 de Mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPÉLACIO.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2023.

Que, el Artículo 9 de los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación condicionada de recursos del PI 2023, aprobada mediante el referido Decreto Supremo, señala que el alcalde bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador del PI, quien es el responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las establecidas.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Jepelacio para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	:	Pepe Lucho Puse Guevara
Cargo que ocupa en la Entidad	:	Gerente de Desarrollo Social
Correo electrónico	:	pepelup1@hotmail.com
Teléfono de contacto	:	939311960
Teléfono de la Municipalidad	:	978497066

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPÉLACIO

Joel Huamán Minga
Alcalde

